

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MEDINACELI****PRESUPUESTO GENERAL 2017**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 17 de febrero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 25, del día 2 de marzo de 2020, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2017, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos884.490	Gastos de personal514.500
Impuestos indirectos80.000	Gastos en bienes corrientes y servicios552.490
Tasas y otros ingresos590.000	Gastos financieros700
Transferencias corrientes170.000	Transferencias corrientes154.200
Ingresos patrimoniales139.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales731.600
Transferencias de capital90.000	TOTAL GASTOS1.953.490
TOTAL INGRESOS1.953.490	

Medinaceli, 15 de junio de 2020.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

1127

BOPSO-72-24062020



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 72

Miércoles, 24 de junio de 2020

BOPSO-72-24062020